

**REGLAMENTO DEPORTIVO
CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA
ENDURO
2021**

Índice

Nº de Artículo:

- 1.- TITULO Y GENERALIDADES
- 2.- LICENCIAS
- 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS
- 4.- MINIMO DE COMPETICIONES
- 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES
- 6.- CLASIFICACIÓN PILOTOS
- 7.- CLASIFICACIÓN DE CLUBES
- 8.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS
- 9.- RECOMPENSAS AL CAMPEONATO
- 10.-CARGOS OFICIALES
- 11.- RECLAMACIONES
- 12.-VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS
- 13.-VERIFICACIONES TECNICAS
- 13.- ZONA DE ASISTENCIA, SALIDA
- 14.- HORARIO Y ORDEN DE SALIDA
- 15.- DISPOSICIONES GENERALES

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CASTILLA-LA MANCHA DE ENDURO

1.- TITULO Y GENERALIDADES

La FCMM, convoca el Campeonato de Castilla la Mancha de Enduro Categoría Open, Junior, Senior y Amateur para pilotos y Clubes de Castilla la Mancha.

Artículo 2.- LICENCIAS

2.1 Podrán participar en estos Campeonatos todos los pilotos con Licencia Homologada o Licencia Regional expedida por la F.C.M.M. en las categorías: Senior, Junior, Veteranos y Amateur. Identificación de la categoría para formalizar inscripciones en las pruebas y denominación del Campeonato y/o Trofeo.

Categoría Edades.

Categoría	Edad
OPEN	A partir de 16 años
JUNIOR	A partir de 16 años y que cumplan 24 en la presente temporada
SENIOR	A partir de 35 años
TROFEO AMATEUR	Pilotos con licencia Amateur

2.3. Las pruebas del Campeonato de Castilla La Mancha, estarán abiertas a pilotos con Licencia Homologada expedida por cualquier otra Federación Autónoma pero no obtendrán puntuación para Castilla La Mancha.

2.4. El piloto respetará en todo momento la legislación sobre Tráfico y Seguridad vial, siendo el único responsable penal y civil de cuantas acciones contra dicha legislación en el transcurso de la competición.

2.5. La Categoría Amateur se entiende por pilotos que no estén entre los 3 primeros de una clasificación oficial 2020

Artículo 3.- MOTOCICLETAS Y CILINDRADAS

Podrán participar en este Campeonato únicamente motocicletas documentadas, matriculadas y equipadas según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Circulación Español. El mero hecho de presentar una motocicleta a la verificación técnica, se considerará como una declaración implícita de conformidad a las normas técnicas, y del Reglamento de Circulación.

Artículo 4.- MINIMO DE COMPETICIONES.

Todas las competiciones que se celebren de las convocadas por la FCMM, serán válidas a efectos de puntuación para el presente Campeonato.

Artículo 5.- MINIMO DE PARTICIPANTES.

Todas las pruebas serán validas a efectos de puntuación, independiente del número de participantes que tengan.

Artículo 6.- CLASIFICACION DE PILOTOS

La clasificación establecida individualmente para cada piloto, en este Campeonato será la siguiente:

25 puntos al 1º	20 puntos al 2º	16 puntos al 3º	13 puntos al 4º
11 puntos al 5º	10 puntos al 6º	9 puntos al 7º	8 puntos al 8º
7 puntos al 9º	6 puntos al 10º	5 puntos al 11º	4 puntos al 12º
3 puntos al 13º	2 puntos al 14º	1 puntos al 15º	

Todas las pruebas serán puntuables para la validez final del Campeonato.

Artículo 7.- CLASIFICACION DE CLUBES

7.1 La clasificación de Clubes se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo club siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al club Vencedor se le expedirá un DIPLOMA acreditativo del Título obtenidos.

Artículo 8.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS

8.1 Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de la intranet de la página web: www.fcmm.net . Las inscripciones efectuadas vía fax y transferencia bancaria, llevará un incremento de 10 €

8.2 La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FCMM hasta el MIÉRCOLES antes de la prueba. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante fax o mail fcmm@fcmm.net Esta comunicación dará derecho a la devolución del 80 % importe de la inscripción, siempre la misma sea debidamente justificada y documentada.

Pilotos	Tiempo y Forma Miércoles antes de la prueba
Licencias FCMM	60€
Licencias otra Federación	60€

Artículo 9.- RECOMPENSAS DEL CAMPEONATO

9.1 El reconocimiento que la FCMM otorga para la clasificación final de este Campeonato serán los siguientes en cada categoría:

Campeón: Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en la temporada donde ha conseguido la titulación.

Subcampeón: Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

3º Clasificado: Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

La subvención de licencia, será efectiva al solicitar la licencia del año siguiente.

9.2 La asistencia al podio en cada carrera será obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida del trofeo que le corresponda. Pasadas 2 horas de la llegada del último participante al Parque cerrado, no será obligatoria la asistencia.

Artículo 10.- CARGOS OFICIALES

10.1 La FCMM, nombrará a un Representante de la misma en cada prueba puntuable del Campeonato.

Artículo 11.- RECLAMACIONES

11.1 Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales

11.2 Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300 €, motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Artículo 12.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Todo piloto deberá aportar en la verificación la siguiente documentación en original.
D.N.I. y licencia federativa del año en curso
Permiso de conducir
Permiso de circulación de la motocicleta
Seguro de la motocicleta, póliza y último recibo de pago.

Artículo 13.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

13.1 Serán verificados los siguientes elementos:

- Números reglamentarios.
- Luces traseras y delanteras con instalación fija y definitiva, luz de freno.
- Manetas de embrague y freno
- Guardabarros trasero.
- Neumáticos homologados para Enduro (ecológicos)
- Matricula y aleta porta-matricula.
- Pata de cabra original, o mecanismo homologado para la motocicleta
- Control de ruido según reglamento particular de la prueba.
- Botón de pare
- Protector de la barra transversal del manillar
- ALFOMBRA ECOLÓGICA (esta, se incorporará en el momento de depositar la motocicleta en parque cerrado, así como en el Paddock donde se efectúen reparaciones). La no utilización de la Alfombra, conllevará la exclusión de la prueba.
- Casco homologado para esta especialidad.
- Gafas protectoras.
- Guantes
- Botas

Estará prohibido el uso de Tear offs.

Estará prohibido llevar cámaras deportivas adheridas al casco o al cuerpo/traje del piloto durante el desarrollo de la competición.

13.2 Se precintarán los elementos siguientes:

- Bastidor
- Bujes ruedas
- Carter motor
- Placa número delantero
- Silencioso

13.3 Las placas de dorsal delantera y laterales, serán obligatorias las aportadas por el club organizador.

Artículo 14.- HORARIOS Y ORDEN DE SALIDA.

14.1 Horarios (la configuración de Campeonato según Organizador)

14.2 Orden de salida:

1º Senior A, 2º Junior, 3º Senior, 4º Amateur

El horario será determinado por el Jurado de la prueba en función del número de inscritos

Artículo 15.- DISPOSICIONES GENERALES.

Queda terminantemente prohibido entrenar el recorrido pudiendo ser excluido de la prueba todo aquel que lo entrene sin autorización del Director de la prueba. El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción. Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al Código Deportivo realizada por el piloto, o miembros de su equipo, será juzgada por el Jurado de la competición, quien aplicará al piloto las correspondientes penalizaciones, pudiendo inclusive llegar a la exclusión.

A efectos de control y seguridad, los pilotos que por cualquier motivo abandonarán la prueba, están obligados a comunicarlo al Director de la prueba y entregar su Carnet de Ruta al mismo. En caso contrario el Jurado aplicará al piloto las eventuales sanciones que pudieran derivarse.

Artículo 16. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL

En los aspectos de seguridad y responsabilidad civil legal, para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, se tendrán presente por los Organizadores, los artículos 44, 53 y 80 del Reglamento Deportivo RFME/FCMM.

IMPORTANTE: Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato, y que no esté contemplado en el presente reglamento, se determinará a criterio en 1er lugar por el Jurado de la prueba, en última instancia por la Comisión Deportiva, o Junta Directiva de la FCMM.

Lo que no aparece aquí reglamentado, se tomará como reglamento lo establecido en los reglamentos de la RFME para dicha especialidad